DESAJNEO21-3470

Neiva, 2 de diciembre de 2021

Doctor:
JOSE MAURICIO CUESTAS GOMEZ
Director Ejecutivo de Administración Judicial
Bogotá

Asunto: "Justificación solicitud autorización de recursos para contratación prestación de servicios de Ingeniero Civil."

Respetado Doctor Cuestas:

Con el fin de dar cumplimiento a las acciones de mejora realizadas por la auditoria interna sobre la idoneidad profesional para estructurar y evaluar técnicamente los procesos contractuales de obras civilices y mantenimiento de inmuebles, así como la supervisión de los contratos para el mismo fin que se encuentra a cargo del coordinador administrativo, profesional que no cuenta con el perfil a fin "ingeniero civil" para ejercer dichas actividades que hacen parte de los procesos de adquisición de bienes y servicios hoy compra publica, gestión administrativa y mejoramiento a la Infraestructura Física, por no contar la Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial, en su planta de personal con un ingeniero civil; respetuosamente me permito solicitar de su colaboración para la autorización de asignación de recursos para la vigencia 2022, en el rubro A-02-02-02- 008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS por valor de Cincuenta y nueve millones novecientos tres mil novecientos noventa y nueve pesos ($59.903.999) ml, a fin de realizar el proceso de contratación directa, el cual se hace

Teniendo en cuenta la ley de garantías por elecciones presidenciales para el año 2022, se hace necesario que los recursos solicitados sean situados con la apropiación inicial del presupuesto aprobado para la vigencia 2022, no obstante, no sobra mencionar que los recursos solicitados fueron ya incluidos en la proyección realizada del plan anual de adquisiciones 2022 y 2023 remito al nivel central.

Solicitud que se encuentra ampara en la Ley 1474 del 12 de junio de 2011 articulo 83 Supervisión e interventoría contractual que enuncia "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. "La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos" y la circular DEAJC17-1 del 03 de enero de 2017 de la Direccion Ejecutiva de Administración Judicial, en su párrafo tercero literal a que enuncia "Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas".

En ese sentido la Seccional solicita y basa su necesidad de este perfil profesional para que realice las siguientes actividades:

1. Apoyar a la Coordinación Administrativa en la estructuración técnica y todo lo necesario durante la fase precontractual de los procesos de contratación que se adelanten por la Entidad durante la vigencia en curso.

2. Apoyar a la Coordinación Administrativa en la dirección, ejecución, seguimiento y cumplimiento del proceso de Infraestructura.

3. Asistir a las reuniones, comités y juntas de contratación que se lleven a cabo dentro del proceso de contratación de la Entidad.

4. Realizar el acompañamiento y asesoría técnica de los proyectos de infraestructura a cargo de la dirección seccional tales como consultorías, obras, interventorías, y suministros relacionados, durante el proceso precontractual, contractual, de ejecución y liquidación.

5. Apoyar a la Dirección Seccional en la identificación de necesidades relacionadas con la actualización normativa de la infraestructura de las edificaciones a cargo de ésta.

6. Apoyar a la Coordinación Administrativa en la supervisión directa de los proyectos de inversión o a los que no se les haya designado una interventoría externa.

7. Apoyar a la Coordinación administrativa en la parte técnica respecto a la supervisión de los diseños arquitectónicos, otros diseños, estudios y obras que se adelanten por parte de la seccional.

8. Supervisar el cumplimiento de las especificaciones, presupuestos, cronogramas, planos y calidad de las obras, durante la ejecución de los proyectos asignados a su cargo.

9. Elaborar y presentar conceptos, informes y demás requerimientos que en la parte técnica se requiera en la Dirección Seccional.

10. Participar en la elaboración de formatos y esquemas de control y seguimiento de proyectos.

11. Controlar, coordinar supervisar la ejecución de las obras de adecuación, remodelación, mejoramiento y mantenimiento de los proyectos de inversión a cargo de la dirección seccional.

12. Estudiar y evaluar las solicitudes de construcción mantenimientos y espacios físicos.

13. Evaluar y conceptuar técnicamente los ofrecimientos y donaciones de inmuebles dentro del área de cubrimiento de la Dirección Seccional.

14. Compilar y llevar el archivo de las normas y especificaciones técnicas para las obras de mejoramiento y mantenimiento que se lleven a cabo en la Dirección Seccional.

15. Desempeñar las demás funciones asignadas por el despacho de la dirección seccional, o del superior inmediato.

BENEFICIOS OBTENIDOS CON LA PRESENTE CONTRATACION:

- Asistencia técnica para el control y vigilancia de las obras – contratos que suscriba la entidad llámese de mantenimiento de inmuebles, de obra, de interventoría y/o consultoría entre otros.

- Posee el conocimiento de modelos y técnicas para idear, crear y llevar a cabo los proyectos de ingeniería civil (obras de mantenimiento e infraestructura) que puedan ser necesarios para el mejoramiento, mantenimiento y preservación de los bienes inmuebles de la entidad.

- Realiza el acompañamiento de apoyo desde su inicio de la necesidad hasta el bien y servicio recibido de los procesos contractuales afines a la ingeniería civil.

En virtud de lo anterior, y con el propósito fundamental de mejorar cada día nuestra misión institucional y realizar nuestras actividades de manera eficiente y eficaz, buscando siempre mejorar la calidad en el servicio que prestamos en aras de alcanzar la excelencia, se presenta la necesidad para la vigencia 2022 de contar con un profesional de la Ingeniería Civil para que continúe apoyando los procesos de contratación que adelanta la Entidad, la supervisión y seguimiento a la ejecución de contratos y las demás en las que el Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva seccional requiera apoyo técnico inherentes al perfil solicitado.

Agradecemos su colaboración.

Cordialmente,

DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Director Ejecutivo Seccional

Reviso HERMES TOVAR CUELLAR
Coordinador Área Administrativa

Proyecto Victoria E delgado